## LA J. D. C. Y LA INSCRIPCION DEL PARTIDO

## UNA DECISION EN CONCIENCIA

La Mesa Directiva Nacional de la J.D.C. ha recibido reiteradas denun cias, especialmente de nuestras estructuras de Provincia, en el sentido de que se estaría obligando a militantes a firmar los formularios de inscripción partidaria bajo amenaza de sanciones disciplinarias.

Al respecto, nos parece imprescindible puntualizar aún más la posición oficial de la J.D.C. al respecto:

La decisión que se pretende forzar es en extremo grave y compleja, pues supone el aporte de la voluntad individual de cada militante en un proba
ble proceso de incorporación del Partido a la legislación impuesta por la Dictadura para la sumisión de las colectividades políticas al ordenamiento autori
tario.

La opción entre un eventual aprovechamiento de espacios publicita - rios u organizativos que, por lo demás, la práctica ha desmentido en el caso de otros Partidos que, antes que el nuestro, iniciaron su proceso de inscrip - ción, y la mantención de una posición de rechazo permanente a la instituciona- lidad del Régimen, lo que forma parte de la esencia de nuestro carácter de prin cipal actor antidictatorial, es una opción que involucra un conjunto de facto- res tremendamente relevantes no sólo en el plano estratégico, sino también en el de la ideología y la ética partidaria y personal.

2. Ello se acrecienta en la misma medida en que no aparece claro que la única intención política que existiría detrás del proceso de inscripción sea la del aprovechamiento táctico de espacios y mecanismos que dicho proceso pondría a nuestra disposición, toda vez que no se ha formulado hasta ahora ningún argumento plausible para no dar este paso en conjunto con el resto de la oposi ción, inscribiendo un Partido de objetivo único, lo que si dejaría incuestiona blemente claro que lo que se pretende es la utilización inteligente de todos ríodo.

Por otra parte, la Directiva Nacional del Partido ha declarado que no descarta tal idea. Pero, en la práctica, por disposición de la propia Ley de Partidos, la recolección de firmas de militantes para la inscripción de nues tro Partido, los inhabilita para aportar su firma en la formación de un eventual partido de objetivo único, poniendo desde ya obstáculos a una probable decisión tal sentido.

El actuar de tal manera, en la que además se fomenta la soberbia y el mesianismo partidario, creyendo que es rol exclusivo de nuestra colectividad el fijar las pautas de acción de todos los sectores democráticos, no sólo evidencia que hay muchos que parecieron no haber aprendido las duras lecciones de

pla

estos últimos años, sino que hace aún más legítima la duda y el cuestionamien to de muchos militantes a lo largo del país respecto del procedimiento en el que las estructuras oficiales del Partido están empeñadas.

En síntesis, es legítima la oposición que en el hecho expresen los demócratacristianos que no estén dispuestos a comprometer su voluntad individual en un proceso lleno de interrogantes y de graves implicanciás para el fúturo del Partido y del país. Intentar el sometimiento de tal voluntad por la vía de presiones o amenazas de sanciones disciplinarias es un grave error que no se compadece con lo delicado y complejo de la materia en cuestión y también una actitud autoritaria que no dice relación con la ineludible responsabilidad que todos tenemos con la integridad partidaria y la fraternidad interna.

3.- Reiteramos nuestra posición en el sentido de que el procedimiento - de recolección masiva de firmas, al interior y, lo que es más grave, al exterior del Partido, excede incluso los marcos establecidos en la última Junta Nacional en la que resultó ganador el voto político que delimita el actuar de la Directiva Nacional del Partido.

En efecto, en esta Junta se decidió "iniciar el trámite de inscripción del Partido", gestión que debiera considerarse agotada con la presenta ción de las 159 firmas recogidas con publicidad durante Septiembre.

plu

La Junta Nacional facultó a la Directiva Nacional para que estableciera "las condiciones y oportunidad para seguir adelante con dicho proceso". Hasta hoy dichas condiciones, que debieran estar directamente relacionadas on los cambios políticos e institucionales imprescindibles para la realización de Elecciones Libres en el país, no han sido establecidos.

Ello debe llevar necesariamente a la conclusión de que cualquier - trámite que busque continuar con el proceso de inscripción, como es la recollección masiva de firmas, sólo puede tener lugar una vez cumplido ese requisi to establecido por la máxima instancia partidaria.

4.- La J.D.C., por la voluntad de la inmensa mayoría de sus militantes, definió una posición contraria a la inscripción del Partido. Hemos manifesta do que, sin sentirnos "un Partido dentro del Partido", debe respetarse esta categórica definición de quienes constituyen un Frente esencial en el desarro llo y la proyección del Partido y que han dado claras muestras de ser principales actores en la lucha por terminar con la Dictadura y reconquistar la Democracia.

o quem

Para nosotros es lamentable que el tema de la inscripción ocupe un plano más destacado que las tareas de organización y movilización que el Partido tiene en los dramáticos momentos que vive el país. Por ello, junto con seguir desarrollando las responsabilidades que le caben a nuestra Juventud co mo actor protagónico en la lucha por la libertad y la Democracia, mantendre mos una posición de consecuencia con el mandato impuesto por nuestras bases en torno al tema: no suscribiremos ningún elemento del proceso de inscrip ción partidaria, invitamos a todos los jóvenes demócratacristianos a asumir libremente esta actitud y nos hacemos los únicos responsables ante cualquier

medida interna que se pretenda adoptar. Cualquier militante que asuma tal ac titud contará con el respaldo de esta Directiva Nacional, por cuanto ella representa el anhelo juvenil de servir cabal y consecuentemente a la gran tarea de liberación de nuestra Patria.

DIRECTIVA NACIONAL J.D.C.

SANTIAGO, 1º de Octubre de 1987.

## ANEXO: "LA J. D. C. Y LA INSCRIPCION DEL PARTIDO

## UNA DECISION EN CONCIENCIA"

En acuerdo con la Directiva Nacional del Partido, la Directiva Nacional de la J.D.C. considera pertinente acompañar a nuestro Documento "La J.D.C. y la Inscripción del Partido Una Decisión en Conciencia" la siguiente puntualización:

Respecto del tema de la Inscripción de nuestro Partido en la legislación vigente, la última Junta Nacional de la Juventud acordó su posición negativa respecto de dicha iniciativa.

Por otra parte, la Junta Nacional del Partido resolvió iniciar el trámite de Inscripción, facultando a la Directiva Nacional para establecer las condiciones y oportunidad para que ello siguiera adelante.

Frente a esta situación, la invitación formulada por la Directiva Nacional de la J.D.C. tiene por objeto dejar establecido que la decisión de cada militante debe ser asumida en conciencia. Cada uno puede y debe resolver libremente, sin presiones ni amenazas de eventua les medidas disciplinarias en uno u otro sentido, no prestar su firma para la Inscripción Partidaria hoy, sino cuando se cumplan las condiciones determinadas para ese efecto?